



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio a la Secretaria de Niñez y Adolescencia o el organismo que crea conveniente, para que informe de manera urgente y escrita a este Honorable Cuerpo, sobre distintos puntos relacionados al funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, a saber:

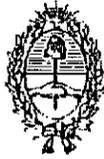
1) Detalle monto de partida del presupuesto provincial vigente establecida para la atención de las Instituciones y Establecimientos discriminados según tipificación (Centros de Referencia- Centro de Recepción-Centros de Contención- Centros Cerrados) :

- a) Monto destinado a salarios de personal de los institutos.
- b) Monto destinado a sostenimiento e inversión en infraestructura.
- c) Monto destinado a la atención sanitaria de los menores institucionalizados.
- d) Monto destinado a la alimentación de los menores institucionalizados.
- e) Monto destinado al desarrollo educativo de los menores institucionalizados.

2) Informe la Cantidad de Instituciones y Establecimientos para el cumplimiento de medidas judiciales de Responsabilidad Penal Juvenil, diferenciado por denominación, y especificando para cada uno:

- a) Ubicación.
- b) Recursos y equipos con los que cuentan.
- c) Cantidad de personal, diferenciando los dedicados a tareas administrativas, de servicios y de asistencia profesional.

3) Situación en la que se encuentra el pago a proveedores de los diferentes Instituciones y Establecimientos que comprenden el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil discriminado por tipo y finalidad del gasto.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- 4) En caso de que existiesen retrasos en los pagos, especifique períodos que comprende la deuda y montos correspondientes en cada caso, pormenorizando todo lo referido a proveedores de productos destinados a la alimentación.
- 5) En caso de que se haya incumplido con algún pago en tiempo y forma de acuerdo a los convenios vigentes, informe motivos por los que se produjo el incumplimiento en cada uno de los casos.
- 6) Indique si se ha registrado interrupciones y/o incumplimientos en la prestación de algún servicio y/o prestación con motivo de las deudas indicadas.
- 7) Informar si se han recibido notas y/o petitorios solicitando regularizar las deudas en cuestión. De haber sido así, indique fechas en que fueron recibidos y acciones desarrolladas en cada caso.
- 8) Informe sobre todo otro dato que estime de interés sobre lo inherente a la problemática planteada y que permita a esta Honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan esta requisitoria.

Dr. MAURICIO DALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El Decreto N° 11/11 creó la Secretaría de Niñez y Adolescencia, dotando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de un organismo que, dependiendo en forma directa del Poder Ejecutivo, cumple funciones de promoción y protección de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes.

El precedente Decreto designa a la Secretaría de Niñez y Adolescencia autoridad de aplicación del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños creado por la Ley N° 13298, y su modificatoria Ley N° 13634.

Reconocer al niño y al adolescente como sujetos de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, ratificados por la República Argentina, y los consagrados en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires es el cuerpo y esencia de la Ley 13298.

El principio rector de esta Ley resalta la condición de persona humana de todo niño o adolescente, señalando sus características propias y comprendiendo al mismo tiempo que se encuentra en una situación de vulnerabilidad, debido a su natural proceso evolutivo.

El Estado con sus políticas, incluyendo los aportes económicos, es el encargado y responsable del control de las instituciones y establecimientos que forman el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires.

Las instituciones y establecimientos que forman el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil atraviesan un momento crítico, no sólo por falta de financiamiento, sino por falta de políticas coherentes y perdurables, sufriendo aún más las consecuencias nuestros niños y adolescentes.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El escenario económico y la situación edilicia afectan la atención de los jóvenes internados en los diferentes establecimientos. Se mantienen importantes deudas con los proveedores, atrasos en los giros de fondos para las cajas chicas, y deficiencias edilicias.

El contexto descrito está afectando la atención que deben recibir los niños y jóvenes que están alojados en los institutos y resultan infructuosos los numerosos reclamos sin respuesta que se vienen formulando a las autoridades correspondientes.

Es imperioso la urgente intervención del Poder Ejecutivo Provincial para garantizar, resguardar y restablecer los Derechos de todos los Niños y Adolescentes.

Por lo expuesto, es que solicito a las Señoras y a los Señores Diputados el acompañamiento al presente proyecto de Solicitud de Informes.

Dr. MAURICIO DALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.